

General Plaza, 13 de Julio del 2015



Señor
Chacón Chacón Miguel Ángel
GERENTE DE TRANSCARPE S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Tacuri Guncay Marco Antonio de estado civil casado en calidad de accionista de la Compañía TRANSCARPE S.A. por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la ley de compañías, me permito comunicarle que el día de hoy he procedido a transferir a favor del Sr. Guzmán Espinoza Héctor Vinicio, de estado civil soltero CINCO (5) acciones de un dólar de Estados Unidos de América que poseo en la compañía por usted precedida.

De conformidad con la disposición legal citada, solicitamos a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de accionistas de la compañía.

Para constancia de lo expuesto firmamos en unidad de acto el cedente TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO con C.I.0101585487 y PAUTA AREVALO MARIA SALOME con C.I. 0101767085 y el cesionario GUZMAN ESPINOZA HECTOR VINICIO con C.I. 1400697213 que acepta la presente transferencia, anotando que cedente y cesionario son de estado civil casado y soltero respectivamente de nacionalidad Ecuatoriana, capaces ante la ley para celebrar cualquier tipo de acto y contrato.

Atentamente,

Tacuri Guncay Marco Antonio
C.I. 0101585487
CEDENTE

Guzmán Espinoza Héctor Vinicio
C.I. 1400697213
CESIONARIO

Pauta Arévalo María Salome
C.I. 0101767085
CEDENTE

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS:

En la ciudad de Macas, cantón Morona, Capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes veinte de julio del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR FREDY GABRIEL MEJIA REINOSO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MORONA** Comparecen: los cónyuges señores **TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO Y PAUTA AREVALO MARIA SALOME, CEDENTES**, los comparecientes son casados entre sí respectivamente, domiciliados en la ciudad de Gualaceo, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, y por otra parte el señor **GUZMAN ESPINOZA HÉCTOR VINICIO, CESIONARIO**, el compareciente es de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia General Leonidas Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago y de tránsito en esta ciudad, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas estampadas en el **CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "TRANSCARPE S.A"** que antecede, al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas de perjurio, expresan que son suyas propias dichas firmas y rúbricas, y que son las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados y que el contenido de dicho DOCUMENTO es verdad, reconocimiento que lo práctico de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial - DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Sr. Marco Antonio Tacuri Guncay.
C.C. 0101585487

Sra. María Salomé Pauta Arévalo.
C.C. 0101767085



Sr. Héctor Vinicio Guzmán Espinoza.
C.C. 1400697213

Dr. Fredy G. Mejía Reinoso
NOTARIO

